NOTA ACLARACIÓN

San Miguel, de 23 de abril de 2021

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, por este medio procede a realizar la aclaración respecto a la firma de contrato realizada en el marco de la Contratación Directa N° 2/2021 identificado como IDN° 389.916.

Al respecto aclaramos que no damos cumplimiento a la Ley 6672/21 Art. 174 en cuanto a la firma del CDP ya que por las limitaciones presupuestarias de la institución municipal, no se cuenta con funcionario nombrado para el área de Control Interno, por tal motivo el CDP no está firmado en la casilla asignada para tal función.

En relación al cumplimiento del Art. 3 de la Resolución 3893/20, manifestamos que por un error involuntario en el cálculo del plazo hemos errado un día en la firma del contrato.

Solicitamos la emisión del CC, manifestando que esta UOC es responsable en caso de existir alguna protesta en el presente llamado.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC